

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.788/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Suplemento de Crédito nº 1/SC/10/2020 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204 de fecha 23 de octubre de 2020.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

CAPÍTULO GASTOS	Modificación en gastos
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
9200-23120 "Locomoción"	1.547,73
CAP. VI - INVERSIONES REALES	
9200-62900 "Otras inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios"	60.000,00
Centro Nuevos Pasos	
TOTAL	61.547,73
B) TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL	61.547,73
TOTAL MODIFICACIONES	
CAPÍTULO INGRESOS	Modificación en ingresos
CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	
870.00 - Remanente de Tesorería Gastos Generales	61.547,73
TOTAL CAPÍTULO VIII	61.547,73
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	61.547,73

Montalbán de Córdoba, 19 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde- Presidente, Miguel Ruz Salces.